



**ASUNTO: Ayudas a la Industria Agroalimentaria.**

Estimado Sr.:

La Consellería do Medio Rural acaba de abrir una convocatoria parcial<sup>(1)</sup> de subvenciones para inversiones en transformación y comercialización de productos agrarios para el ejercicio 2009.

Se consideran subvencionables las inversiones en los siguientes conceptos:

- Adquisición de terrenos (con el límite del 10% del coste total)
- Construcción, adquisición y mejora de inmuebles<sup>(2)</sup>.
- Maquinaria, instalaciones, elementos de transporte interno, etc.
- Vehículos de transporte exterior (no se admiten sustituciones)
- Equipos y programas informáticos.
- Honorarios de proyectos, estudios, patentes, licencias, etc.

**Subvención: Pymes hasta 50%, resto empresas hasta 25%.**

**Plazo de Presentación: Hasta el próximo 31 de Enero del 2009.**

Saludos cordiales,

José Fraga

<sup>(1)</sup> En esta convocatoria quedan excluidas las grandes empresas.

<sup>(2)</sup> En caso de precisarse licencia de obra, debe disponerse de ella antes del 30 de abril del 2009.